

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 11

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

0003219

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Patricia Plaza Daza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0673 de 29 de octubre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2740 del 13 de diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA por DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0003219

0000 12

Resolución No. 93-2-1-1

Compañía: INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
14 DIC 1993  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DADECH/JI  
DJ: SCDEM  
EXP. No. 5965-75

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 42.041 a 42.042, Número 16.712 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.387 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena -

do en esta Resolución a fojas 16.726 y 1.902 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i ocho, en su orden; a fojas 42.631 y 34.431 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente; y, a foja 39.427 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MENDOZA RODRIGUEZ  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil